

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 2790

Exp. 2023-25-3-004298

Montevideo, 03 JUL. 2023

**ASUNTO:** Resolución N°1529/023, Acta N°21, de fecha 28 de junio de 2023 (CIRCULAR N°15/2023) adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso conceder dos días de asueto a los funcionarios no docentes, pasantes, becarios y docentes en funciones de docencia indirecta de la Administración Nacional de Educación Pública, a usufructuar en los siguientes períodos: desde el 3 al 14 de julio (DGEIP); del 10 y hasta el 21 de julio (DGES y DGETP); del 3 y hasta el 21 de julio (CFE) y desde el 3 y hasta el 21 de julio (CODICEN). Asimismo determinó que por parte de las jerarquías correspondientes se proceda a distribuir el usufructo de los días entre los funcionarios, de manera de no afectar la atención del servicio.


**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia al presente Acto Administrativo.

Publíquese en la página web institucional.

Comuníquese a Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Oportunamente, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

  
Dr. Bautista Dubrovin  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria